

0468  
Resolución N°  
Lanús 26 JUL 2017

Visto el Concurso de Precios N° 134/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-68 cuya apertura se realizó el 17 de Julio de 2017 a las 11:00 horas y de acuerdo a Informe a fojas 107 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 134/2017 cuya apertura se realizó el 17 de Julio de 2017 a las 11:00 horas para la provisión de **CARDIODESFRIBILADOR**.

2º) Adjudíquese a la firma **PROPATO HNOS. S.A.I.C** con domicilio en la calle Av. Rodríguez Peña N° 2045 de la Localidad Santos Lugares, por la provisión de 6 (Seis) Cardiodesfribilador por la suma de PESOS Doscientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos (\$285.600,00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 107.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús



